

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XX

PALMA 16 DE ABRIL DE 1892.

NÚM. 16.

REDACCIÓN.—Brosa, 21, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN OFICIAL

CONCURSO UNICO

PROVINCIA DE LAS BALEARES

Incompletas de niños

Ptas. Cts.

Llumesanas (Mahón)	600
Fornells (Mercadal)	500

Incompletas de niñas

Llumesanas (Mahón)	500
Fornells (Mercadal)	500

PROVINCIA DE BARCELONA

Incompleta de niños

Castellnou de Bagés	400
---------------------	-----

Incompletas de niñas

La Nou	500
Castellnou de Bages	400

Incompletas de ambos sexos

Brull	500
Orpí.	500
San Julián de Cerdañola.	500
Santa María de Marlés.	500
Serchs.	500
Castelldefels.	400
Castellar del Riu.	250

PROVINCIA DE GERONA

Incompleta de niñas

Vilademat.	300
------------	-----

Insompleta de ambos sexos

Viladonja.	550
------------	-----

PROVINCIA DE LÉRIDA

Incompletas de niños

Barceloneta (La Vansa).	500
Bahent.	500
San Romá de Abella.	500
Esterri de Cardós.	450
Adrahent (Fornols).	450
Arabell y Ballestá	300
Molsosa.	300

Incompletas de ambos sexos

Llés.	500
Plá de San Tirso.	500
Sidamunt.	500
Alcanú.	450
Tosal.	350
Ansovell (Cava).	300
Clará (Castellar).	250

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Incompleta de niños.

Pallaresos.	500
-------------	-----

Incompletas de ambos sexos.

Ollés (Barbará).	500
Irlas.	500
Masriudoms (Vandellós).	500

Concurso de ascenso.

PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Elemental de niños.

Ayudantía de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.	1.125
--	-------

Elemental de niñas.

Palma.	2.000
--------	-------

PROVINCIA DE BARCELONA.

Elementales de niños.

Gurb.	825
Moyá.	825
Viladecáns.	825
Aviá.	625

Llussá.	625
San Vicente de Torelló.	625
<i>Superior de niñas.</i>	
La Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras.	2.250

Elementales de niñas.

Aviñonet.	825
Viladecaballs.	625

PROVINCIA DE GERONA.

Elementales de niños

Llagostera.	1.100
Gombreny.	625
Torruella del Fluviá	625
Armentera	625
Albóns	625
Palafrugell (Ayudantía)	550
gratificación	200
Tossa (Ayudantía)	412'50
gratificación	87'50

Escuela de párvulos

Gerona (Ayudantía)	687'50
--------------------	--------

PROVINCIA DE LÉRIDA

Elementales de niños

Lérida (2.º distrito).	1.650
Bordas	625
Conques	625
Villanueva de la Barca	625

Elemental de niñas

Aspa	625
------	-----

PROVINCIA DE TARRAGONA

Elementales de niños

Vendrell.	1.100
Amposta (Ayudantía)	550

Elementales de niñas

La Riba	825
Blancafort	825

Concurso de traslado

PROVINCIA DE BARCELONA

Elementales de niños

Barcelona (Ayudantía).	1.000
gratificación.	650
Castellfullit del Boix.	625
San Feliu de Codinas (Ayudantía).	412'50

PROVINCIA DE GERONA

Elementales de niños

Susqueda.	625
-----------	-----

San Aniol de Finestras.	625
Las Llosas.	625
Vallfogona.	625
Cerviá.	625

Elementales de niñas

Las Llosas.	625
Vallfogona.	625
Cerviá.	625
San Aniol de Finestras.	625
San Cristóbal de Tosas.	625

PROVINCIA DE LÉRIDA

Elementales de niños

Espluga de Serra.	625
Benavent de Tremp.	625
Montanisell.	625
Roselló.	625
San Pere dels Arquells.	625
Tahús.	625
Vallfogona de las Monjas.	625
Valle de Castellbó.	625

Elementales de niñas

Solsona.	825
Montanisell.	625
Canejan.	625

PROVINCIA DE TARRAGONA

Elemental de niños

Riudoms (Ayudantía).	550
----------------------	-----

Elemental de niñas

Seqüita.	750
----------	-----

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA DE LAS BALEARES

Itinerario que debe seguir el Sr. Inspector de Primera enseñanza de esta provincia en la práctica de la visita ordinaria á las escuelas públicas y privadas de los pueblos que á continuación se expresan durante el actual año escolar, acordado por esta Junta en sesión del día 6 del actual y aprobado por el Rectorado de la Universidad de Barcelona con fecha 11 del mismo mes.

Días de visita.

19 de Abril, salida de Palma para Capdepera.

20 y 21 visita de las escuelas de Capdepera.

22 Artá.

23 y 24 Son Servera.

25 al 29 San Miguel, San Lorenzo y Manacor.

30 Petra.

1.º y 2 de Mayo Ariany.

3 San Juan.

4 Villafranca.

5 regreso á la capital para asistir á las oposiciones del Coll d' en Rebasá, La Soledad, Hostalets, Indiotería, El Secar, Son Sardina, El Terreno, Génova, La Vileta.

1.º al 3 de Junio, Felanitx, Cas-Concos y La Horta.

6 al 10 Alquería Blanca, Calonge, Llombarts, Salinas y Santafly.

Campos 11 y 12.

Porreras 13 y 14.

Montuiri 15 y 16.

Pina 17.

Randa 18.

Algaida 19 y 20.

Llummayor 21 y 22.

Llorito 23 y 24.

Sineu 25.

26 Salida para la isla de Ibiza.

27 Salida de Ibiza para San José.

28 San José.

29 y 30 San Antonio Abad.

1.º de Julio salida para la ciudad de Ibiza.

2 salida de la ciudad de Ibiza para Santa Eulalia.

3 y 4 visita de Santa Eulalia y regreso á la ciudad de Ibiza.

5, 6 y 7 salida de Ibiza para San Juan Bautista, visita de sus escuelas y regreso á la ciudad.

8, 9 y 10 salida de la ciudad para la isla de Formentera, visita de sus escuelas y regreso á la ciudad.

11 y 12 visita de las escuelas de la Ciudad de Ibiza y el día 13 regreso de Ibiza á Palma.

5 de Septiembre salida de Palma para Mahón y el 6 salida de Mahón para Ciudadela.

7, 8 y 9 visita de las escuelas de Ciudadela.

10 y 11 Ferrerías.

12 San Cristóbal.

13 y 14 Fornells.

15 y 16 Mercadal.

17 y 18 Alayor.

19, 20 y 21 salida de Alayor para Villarclos y visita de sus escuelas.

22, 23, 24 y 25 San Clemente, Llumesanas y San Luis.

26, 27 y 28 visita de las escuelas de la ciudad de Mahón.

29 y 30 salida de Mahón y regreso á Palma.

Mes de Octubre escuelas públicas y privadas de Palma.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 141 del Reglamento de 20 de Julio de 1859.

Palma 13 de Abril de 1892.—El Gobernador-Presidente, Pedro de Miranda.—El Secretario, Tomás Forteza.

DISTRITO UNIVERSARIO

DE BARCELONA

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

BALEARES

Elemental de niños.

Ptas.

Ayudantía de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros. 1125

Elementales de niñas.

Palma. 2000

BARCELONA.

Elementales de niños.

Gurb. 825

Moyá.	. 825
Viladecans.	. 825
Aviá.	. 625
Llussá.	. 625
San Vicente de Torrelló.	. 625
<i>Superior de niñas.</i>	
La Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.	. 2250
<i>Elementales de niñas.</i>	
Aviñonet.	. 825
Viladecaballs.	. 625
GERONA	
<i>Elementales de niños.</i>	
Llagostera.	. 1100
Gombreny.	. 625
Torroella de Fluviá.	. 625
Armentera.	. 625
Albons.	. 625
Palafrugell (Ayudantía).	. 550
Gratificación.	. 200
Tossa (Ayudantía).	. 412'50
Gratificación.	. 87'50
<i>Escuela de Párvulos.</i>	
Gerona (Ayudantía).	. 687'50
LÉRIDA	
<i>Elementales de niños.</i>	
Lérida (2.º Distrito).	. 1650
Borolas.	. 625
Conques.	. 625
Villanueva de la Barca.	. 625
<i>Elemental de niñas.</i>	
Aspa.	. 625
TARRAGONA	
<i>Elementales de niños.</i>	
Vendrell.	. 1100
Amposta (Ayudantía).	. 550
<i>Elementales de niñas.</i>	
La Riba.	. 825
Blancafort.	. 825

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que pueden pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas públicas de Bar-

celona, vienen obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos, establecidas ó que se establecieran en las Escuelas á que se les destine, por cuyo servicio percibirán la gratificación señalada.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal; las dirigirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, presentándolas en sus Secretarías dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El término de admisión de documentos espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los que no estén á la sazón desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes: título profesional ó, en su defecto, testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando

cargo en la fecha de ésta, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza, teniendo presente lo dispuesto en la regla 5.^a de la orden de la Dirección general de 12 de Noviembre último.

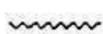
Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de la Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que soliciten al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de Abril de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

SECCIÓN DOCTRINAL

EL MAESTRO Á LA MODERNA



Desconfío y desconfiaré siempre de los procedimientos educativos, sean los que fueren, mientras que los pequeños alumnos que á la escuela concurren piensen con alegría grande, como aún hoy lo hacen, en la venida del *día festivo*, de la *Pascua*, de los *Carnavales*; alegría que me da profunda pena, pues siempre, ó casi siempre, es producida, determinada, por la vista en perspectiva de la no asistencia á las clases, y no por el regocijo natural de la expansión, del juego, en mayor cantidad que los días de labor. Líbreme Dios de los malos pensamientos, y no sería muy bueno, por cierto, el soñar ambicioso un día en que al niño no le gustara jugar! ¡Desgraciada la raza humana ese día! Lo que lamento aquí, porque no puedo

menos de lamentarlo, es el inmenso placer que de las entrañas en su aún no desenvuelto espíritu le brota por los encandilados ojos cuando se le anuncia la venida de un día, no precisamente festivo, de juego, de expansión completa, sino de *no ir á la escuela*. Este pensamiento envuelve otros, casi instintivos en el muchacho: desde luego, repugnancia á la educación ó instrucción; poco estímulo en él, de donde procede lo anterior, así como también poco interés despertado en su espíritu; falta de confianza, de cariño hacia el Maestro; poco estudio en éste del pequeño ser á quien desenvuelve, sobre todo.

Por mucho que se medite, se calcule y lea, nada habremos adelantado en educación, seriamente dicho, hasta que el niño piense y obre de otro modo. Ciertamente que todos tenemos algún discípulo que goza más, mucho más que en otras cosas, pasando á nuestro lado el día de fiesta, paseando, jugando y hasta trabajando en cosas manuales, si se le permite; que no piensan así, ni por asomos, en permanecer por mero capricho un día laborable en casa; pero esto es una excepción de la regla, y hay que buscar aquí la generalidad, no la particularidad. Y entendiendo desde luego que de lo que más me lamento es de la falta injustificada de asistencia á clase, os preguntaré yo ahora: ¿Es culpa del niño este hecho, repetido en todas partes y durante muchos siglos? ¿Lo es del Maestro? ¿Lo es de quien educa á éste último? Del niño no, seguramente: me hace hablar así la experiencia. Si se logra *simpatizar* con los alumnos; si se logra de ellos confianza y cariño, es muy fácil todo en la educación; lo difícil, y muy difícil, es lograr esta simpatía; que con uno, ó un par de ellos, se simpatiza bien—por ejemplo, estableciendo desequilibrio en el trato durante un corto espacio de tiempo, y una vez conocidos los caracteres;—pero con todos.... Aún observando la más estricta justicia en cada uno de los actos cerca de ellos, ó se necesitan para lograrlo condiciones especialísimas en el Maestro, cosa que no puede

exigírsele nunca, máxime cuando le falta el pan y la consideración social, ó si no, otra preparación muy distinta de la que hoy recibe en las Normales, y á esto me inclino desde luego.

Aunque repugne á la vista, no me cuesta trabajo alguno ver al antiguo *dómine* caricaturado por el pequeñuelo, con cuatro líneas expresivas de su hambre, de su cólera, de su gorro puntiagudo. Era entonces el Maestro un capataz de ingenio... Aquellas malditas correas y palmetas que en la mano llevaba de continuo; aquel rostro avinagrado, iracundo, le transformaban para el alumno en espíritu maligno, en el humano Luzbel; hasta pienso que, por un fenómeno de óptica, posible en espíritus atribulados, la tiesa borla en que remataba el gorro tomaba á su vista apariencias de retorcido cuerno... ¡Qué simpatía había de inspirar tan desdichado ser al niño que sale del regazo materno! En él radicaban por completo los dos vicios capitales que aún aletean vigorosos, por desdicha universal, en los campos de la Pedagogía: sobra de rigor, falta de arte. Es necesario *no asustar* al niño, lo primero, con el rigorismo exagerado en el trato: no soy yo de los que piensan que para educar bien es imprescindible estar siempre con la sonrisa en los labios; que á una escuela concurren hijos de muchos padres, y no puede tratarse á todos de igual modo, aparte de que con cada cual es necesario cambiar la forma de conducta, según sus merecimientos; que el educador es la conciencia del alumno, y no siempre la conciencia baila en el cerebro; pero aparte de esto, me da lástima, me repugnan muchas cosas del trato antiguo, y quiero ver educando, no al *dómine*, sino al imitador de Jesucristo en la suavidad y mansedumbre de conducta, contestando siempre cariñoso á las espontáneas preguntas del alumno, departiendo con él como buenos amigos, escuchando confianzas íntimas, severo cuando á cuento venga, nunca iracundo, rodeado del *amor*, no del *temor* de sus discípulos, y escuchado por éstos con manifiesto entu-

siasmo; sin dar así motivo con sus explicaciones insulsas, incomprensibles para el auditorio que le rodea, á que éste entretenga sus aburrimientos haciendo pajarillas de papel, mortificándose con dichos y hechos, etc., etc., trabajando con ellos en días de no justificado asueto en algo útil, á la vez que bonito, y hasta paseando y jugando los festivos en su compañía, en compañía de aquellos seres desdichados que no puedan gozar de las expansiones propias é íntimas de la familia, ó que, por razones justificadas, prefieran este modo moral y sano de pasar el día festivo, huyendo, ó librándose inconscientemente al menos, de la adquisición de vicios que á la postre destruyen el ser en su doble constitución, acostumbrándoles al goce en el trabajo, ley de la vida, y á los placeres sanos que robustecen al hombre. Y no se me objete á esto que el niño necesita para vivir bien expansión con los de su igual sólo, expansión de que no es posible gocen con el Maestro: depende todo de las condiciones de éste; si se llega á hacer simpático, y si no se escandaliza sin motivo y contra la espontaneidad del niño, éstos le tienen en el paseo, en el juego, por uno de tantos, sin diferencia alguna, como no sea en el tratamiento, que muchas veces *apean*, sin quererlo ni pensarlo, y confiados le haban, le cuentan sus íntimos asuntos, le piden consejo para sus *negocios*, consejos de todo género, y hasta se permiten hacerle observaciones en contra de su opinión. ¿Qué más expansión? Aparte de que el Maestro, conocedor del muchacho, puede salvar esos momentos en que Naturaleza pide al niño por único compañero el niño, fingiendo distracción de cualquier género que no le impida, desde luego, observarle con precauciones disimuladas. Y si todo esto no fuera ya necesario para captarse la confianza del alumno, lo recomendaría con el alma entera para conseguir instruir en buena forma; pues ningún estudio mejor que el de la naturaleza libre, y ya dije en otro sitio que *es necesario educar al niño mediante su conocimiento, y que no se le co-*

noce si no es en virtud de sus propias obras. Hay niños reconcentrados, hipócritas, ladinos, que jamás manifiestan su modo de ser en el trabajo, cosa que impide educarles en buena forma; y en el juego, en la expansión completa, se manifiestan sin quererlo. El Maestro estudia así al pequeño, y le corrige sus faltas, guiándole por buen camino, que éste es el fin altísimo del que educa. Pero necesita una gran prudencia para aconsejar, pues es necesario no *espantar la caza*, y al mismo tiempo extirpar de raíz las malas costumbres y pensamientos, y hasta la intención de ellos; para lo cual se precisa gran tacto, pues mientras el hombre puede recibir una amonestación severísima, llegado el caso, el niño, malicioso en cierto sentido desde la cuna, con su espíritu poco desarrollado, que no le permite atenerse aún á los movimientos de conciencia, en él muy pasajeros, es imposible que sin maliciarse, escandalizarse á veces, y siempre huir de nuestro lado, si no con el cuerpo, con el alma, oiga amonestaciones largas, severas en demasía, aunque el hecho suyo sea de marcada intención maligna—que nunca puede ser mucho si se juzga con relación á su edad y comprensión relativa, y no como juzgamos siempre, tomándolo como si hombre formado fuera ya, que las ideas se transforman y adquieren más ó menos relieve en la conciencia, según el grado de desarrollo; é inocente es á veces la idea más perversa del espíritu humano, si se acrisola en el alma de un niño.—Para corregir vicios es necesario advertirlos; y para advertirlos, basta con observar al niño en libertad, en la confianza profundísima; la conciencia del Maestro, y especialmente la del padre, responden casi siempre de la conducta buena ó mala del niño, porque, en la mayor parte de los casos, puede forzarse Naturaleza con arte, y el espíritu de observación bien encaminado sugiere al educador medios de vencer el mal en el niño.

En suma: que para educar bien se necesita, sobre todas otras, estas cuatro cualidades en el Maestro: observación perfecta

del niño en todos los momentos, simpatía íntima con el mismo, libertad y arte en la escuela y fuera de ella; cualidades de que, si mi buen amigo el Director de esta Revista me lo permite, trataré en los sucesivos números, por creerlas, á mi modestísimo modo de entender, la fuente de toda felicidad humana; el trabajo libre, espontáneo, ejecutado con gozo, respirando la más pura moral y el sentimiento más bello.

ANGEL BUENO,

Director del «Centro de educación moderna.»
(Madrid.)

(*La Escuela Moderna.*)

NOTICIAS GENERALES

La Escuela, de Toledo, colega experimentado y ducho en achaques periodísticos, y que tiene una mañana especial para decir gráficamente las verdades, dice en su último número:

«Difícil es dedicarse (en el día) á la enseñanza, por las crecientes exigencias, las grandes contrariedades que se presentan y la limitadísima remuneración que proporciona; pero es más *azaroso* agrandar á los Maestros con una publicación periódica, dada la variedad de opiniones.

»Cada cual desea que solo se trate el caso particular que persigue, y las *doctrinas* y *noticias* de intereses generales son indiferentes para la mayoría. Bien quisiéramos estar en Jauja para dar *turrón* y tranquilidad á todos; pero como estamos en España, hay que tomar las cosas como *son* y no como debieran *ser*, que sería nuestro deseo.

»No está en nuestra mano dar colocaciones cómodas, ni aumentar los haberes, ni facilitar la cobranza, y si pudiéramos, lo haríamos sin excitación alguna, al menos por la parte que pudiera tocarnos, como interesados directamente en la cuestión.

»¿En qué ha pecado la *prensa*, para tenerla en tan completo olvido?»

A lo que añade *El Magisterio Español*:

«Los escollos con que tropieza la prensa profesional son muy numerosos porque lucha muchas veces apoyada en la indiferencia de la clase como pago á sus sacrificios.»

Nosotros nada decimos.

Tenemos suscriptor que ha dejado de serlo por que no hemos podido conseguir, despues de varias gestiones que, le expidiera una certificación el secretario de su *mismo pueblo*.....

Conque vea V. si eso no es compañerismo, y protección á la prensa que siempre está en la brecha defendiendo á los maestros.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 16 DE ABRIL DE 1892.

Ha sido aprobado por el Exmo. señor Rector de la Universidad el itinerario que debe seguir en su visita ordinaria á una parte de las escuelas de la provincia.

Aunque el citado documento no se ha publicado aun en el B. O. podemos anticipar á nuestros compañeros que dicha visita empezará el 20 del actual por los pueblos de Capdepera, Artá, Son Servera etc.

En nombre de los maestros agradecemos á nuestra Junta provincial de I. P. la disposición mencionada, después de tanto tiempo que no se observaba, pues indudablemente la publicación del itinerario ha de ser beneficioso á los Maestros y á la enseñanza.

Los Maestros baleares están de enhorabuena, pues han ingresado ya en la Caja especial de primera enseñanza el importe del tercer trimestre de este año los siguientes pueblos: Palma, Estallenchs, Valldemosa, Búger, Lloseta, Llubí, Muro, Artá, Campos, Montuiri, Santañy y Mahón, cuyas cantidades que ascienden á unas 50.000 pesetas han sido libradas á los respectivos Maestros.

Nuestros plácemes á las autoridades que con sus gestiones han obtenido tan feliz resultado.

No diremos que nuestra provincia sea la primera con respecto al pago de las atenciones de primera enseñanza, pero nos complacemos en afirmar que no se halla entre las últimas ni mucho menos, pues del primer semestre del actual ejercicio sólo se deben á los maestros en toda la provincia unas 300 pesetas.

¡Ojalá pudiera decirse otro tanto de todas las demás!

Ha sido nombrada por concurso Maestra de párvulos de Villacarlos D.^a Francisca Bosch.

Quedan anunciadas, aunque no se han publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia las siguientes escuelas:

POR CONCURSO ÚNICO

Incompletas de niños

	Ptas.
Llumesanes (Mahón).	600
Fornells (Mercadal).	500

POR CONCURSO DE ASCENSO

Elemental de niños

Ayudantía de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros.	1.125
--	-------

Elemental de niños

Palma.	2.000
--------	-------

Cuando las publique el *Boletín Oficial* volveremos á reproducir el anuncio, pues hoy sólo anticipamos la noticia para conocimiento de nuestros compañeros.

Imprenta de Bartolomé Rotger.